



Correo y mucho más

ESCRITO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS INVITACIÓN ABREVIADA BORRADOR IA – 016 – 2023

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: “suministro de insumos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S. y se realizara por medio de subasta por grupos”

Análisis de las observaciones presentada por CADENA S.A.

Recibida el día 13 de julio de 2023 11:54 a. m., mediante correo electrónico.

OBSERVACIÓN N°1

La cláusula de forma de pago estipula lo siguiente (...) en la condición de pago, en primer párrafo, dice la entidad que se realizaran pagos mensuales vencidos, pero luego en el **parágrafo primero** dicen que pagaran 60 días calendario. Esto realmente genera confusión por lo cual solicitamos a la entidad brindar mayor claridad respecto al plazo estipulado para el pago de los bienes y servicios ofrecidos.

RESPUESTA (Evaluador Financiero):

Se procede a la aclaración dentro del documento del estudio previo definitivo de fecha 17 de julio de 2023 en el sentido que los pagos corresponderán a los 60 días calendario.

OBSERVACIÓN N°2

Para el grupo 3, el presupuesto oficial estimado contempla lo siguiente: (...) conforme a lo anterior, se solicita amablemente a la entidad aclarar:

2.1. ¿La cantidad y el precio objetivo del estudio de mercado hace referencia a hojas X 3 guías (tamaño carta) o a la guía (1/3 carta)?

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Se aclara que el precio objetivo y las cantidades hacen referencia por guía (1/3 carta).

OBSERVACION N° 2.2.

Es menester que la entidad aclare la inquietud anterior, pues si la respuesta es que las cantidades y precios hacen referencia a hojas X 3 guías (tamaño carta) el presupuesto asignado es insuficiente, conforme a la realidad del mercado, por lo que se solicita amablemente a la entidad estatal revisar y reajustar el presupuesto oficial estimado para este grupo en específico

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Aclaración dada de acuerdo con la respuesta a la observación 2.1.

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

OBSERVACION N° 2.3.

En caso tal de que la repuesta es que las cantidades y precios hacen referencia a la guía (1/3 de carta), solicitamos amablemente a la entidad revisar las cantidades proyectadas, pues las cantidades dadas por 1.969.237 no son múltiplo de 3 ($1.969.237/3=656.412,33$).

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Es de aclarar que el presente proceso corresponde a un proceso tipo bolsa, en este sentido las cantidades proyectadas para la determinación del presupuesto corresponde únicamente a una operación numérica teniendo en cuenta el estudio de mercado y la unidad de medida de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en este caso una vez el proceso termine y se cuente con el precio con el cual se contratara, se ajustaran las cantidades teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN N°3

Solicitamos amablemente a la entidad reexpresar el formato de oferta económica de la misma manera en que se ha definido el estudio de mercado, detallando cantidades y precio unitario, esto para mayor claridad del precio ofertado. La oferta económica tiene esta estructura: (...) mientras que el estudio de mercado tiene esta estructura: (...)

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Se aclara que teniendo en cuenta la respuesta a la observación 2.3. el presente proceso corresponde a tipo bolsa, en el cual la oferta económica se presenta por unidad y las cantidades a solicitar estarán dadas de acuerdo con el precio adjudicado, se aclara que la estructura del estudio de mercado tiene como objeto determinar el presupuesto oficial para el presente grupo.

OBSERVACIÓN N°4

No resulta claro cuál es el margen mínimo de mejora, pues en un párrafo hablan del 3% y en otro del 4%

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se procede a la aclaración dentro del documento del estudio previo definitivo de fecha 17 de julio de 2023 en el sentido que será un margen del 4% en el caso de lances

OBSERVACIÓN N°5

Con relación al margen mínimo de mejora, establecer este en 3% o 4% es demasiado alto. Solicitamos amablemente a la entidad que este margen mínimo sea del 1% como es lo mas frecuente en subastas inversas del sector público. Esto con el fin de otorgarle un mayor margen de maniobra a los proponentes en la realización de los descuentos respectivos y adicionalmente para proteger a la misma entidad de tener un descuento tan alto por parte de los oferentes que vaya en contravía de los requerimientos de calidad del producto solicitado.

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

Facebook: 472Oficial Twitter: @472Colombia Instagram: 472Colombia LinkedIn: Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

No es procedente su observación toda vez que entre los oferentes al momento de presentarse en un proceso deberán proyectar su margen de ganancia y estructuración de negocio bajo los presupuestos de la experiencia y libre competencia empresarial en el sentido que cada oferente es responsable de determinar la viabilidad del negocio sin perjuicio de los límites establecidos en la jurisprudencia y en las circulares de Colombia compra eficiente

OBSERVACIÓN N°6

Por favor aclarar cómo se configura un lance que no cumpla con el porcentaje mínimo de mejora, y en caso de que se configure, ¿este se clasifica como lance no válido o es causal de rechazo para seguir participando en la subasta?

RESPUESTA: (Evaluador Jurídico)

Se aclara al oferente remitirse al subtítulo **OTROS LANCES NO VALIDOS** contemplado en la invitación abreviada definitiva, en el sentido que **NO SE ACEPTARAN** lances ilegibles, condicionados que induzcan error al momento de la verificación y otros que afecte el desarrollo objetivo del evento de subasta

OBSERVACIÓN N°7

Con el fin de permitir la participación plural de oferentes, solicitamos amablemente a la entidad estatal ampliar la fecha de cierre del proceso de selección para el 21 de julio de 2023, con el fin de que los interesados cuenten con mayor tiempo para estudiar los documentos del proceso y preparar la documentación necesaria para presentar su oferta.

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se procede a aceptar la fecha de cierre del proceso, quedando dentro de la invitación definitiva para el día 21 de julio de 2023

OBSERVACIÓN N°8

Se entiende que los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solo aplican para el grupo 7: bolsas plásticas e impresas. ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Se aclara que los requisitos ambientales solo aplican para los grupos mencionados en el numeral **5 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de acuerdo con lo mencionado:

“A continuación, se presentan los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para los grupos a los cuales aplique dicho requerimiento, en caso de que el grupo no se relacione, es porque dicho grupo no cuenta con requisitos (...)”



Correo y mucho más

OBSERVACIÓN N°9

Con el fin de permitir la participación plural de oferentes y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de económica y celeridad, y teniendo en cuenta además los desarrollos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, solicitamos amablemente a la entidad estatal permitir a los proponentes interesados entregar la oferta digital por medio del correo electrónico invitacion.abreviada@4-72.com.co. Canal dispuesto por la entidad para la recepción de observaciones.

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

No es procedente su observación, toda vez que la entidad debe regirse a la presentación física en cumplimiento en los procesos de gestión de calidad interna de la Entidad.

OBSERVACIÓN N°9.1.

En caso tal de no atender nuestra solicitud, consultaos a la entidad contratante si la oferta física se debe entregar con una sola copia o con dos copias

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se aclara que se debe entregar una propuesta en físico, en la cual este el sobre oferta económica en sobre independiente y sellado y una copia magnética

OBSERVACIÓN N°10

Se consulta a la entidad contratante si el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación final serán publicados en la pagina web de la entidad o serán remitidos a los correos electrónicos de los proponentes

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se publicará en la página Web y en SECOP II se recomienda a los proponentes estar pendientes en la publicación de las páginas.

OBSERVACIÓN N°11 y 11.1.

Se consulta a la entidad estatal si los requisitos técnicos habilitantes exigidos para la presentación de la propuesta al grupo 3 comprende: 1) carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y 2) acreditación de experiencia.

En caso de que hayan más requisitos técnicos habilitantes adicionales a los previamente indicados, se solicita amablemente a la entidad estatal especificar claramente cuales son, ya que el documento de estudios previos no es muy claro.

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Se aclara que en el numeral **9.1 REQUISITOS HABILITANTES** en la sección **9.1.2. DOCUMENTOS SOBRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** habla de todos los requerimientos técnicos aplicables a todos los grupos del presente proceso

OBSERVACIÓN N°12

Se consulta a la entidad estatal si es posible realizar la foliación de la propuesta de forma digital.

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se le aclara al oferente que queda en plan voluntad de este

OBSERVACIÓN N°13. Y 13.1.

Respecto a los requisitos de experiencia exigidos por la entidad, solicitamos dar claridad de las siguientes inquietudes: La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP

Conforme a lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad, con el fin de realizar una efectiva verificación de idoneidad del proponente en la que acredite la experiencia, capacidad técnica y operativa para el **GRUPO 3 SUMINISTRO DE GUÍAS IMPRESAS**, sin que ponga en riesgo la efectiva satisfacción de la necesidad y la correcta inversión de los recursos públicos, permitir para la acreditación de la experiencia exigida que las certificaciones, actas de liquidación y/o copias simples de los contratos presentados tengan en el objeto o alcance del contrato la expresión **“impresión” y se encuentren inscritos en alguno de los códigos establecidos en el RUP, guardando así relación con el Suministro de guías impresas.**

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos aclarar que dentro de las condiciones técnicas se afirma lo siguiente:

“(…) cuyo objeto, guarde relación con el suministro de guías impresas. Y deberán estar inscritos en alguno de los siguientes códigos del RUP (…)”

teniendo en cuenta dicha afirmación, la expresión solicitada para la inclusión dentro de los términos, guarda relación con el objeto del contrato.

OBSERVACIONES

13.2. Para acreditar la experiencia adquirida con el grupo 3 y de conformidad con lo establecido en el decreto 019 de 2012, mejor conocido como Estatuto Anti tramites, se consulta a la entidad contratante si es posible que, con respecto



Correo y mucho más

a los contratos que el proponente haya celebrado con 4-72 que tengan como objeto el Suministro de Guías Impresas, es decir que tengan un objeto similar al del grupo 3 que hace parte del presente proceso de selección, el proponente únicamente pueda presentar una copia simple del contrato y/o acta de liquidación para validar la experiencia, pues se entiende que la entidad tiene registro del contrato celebrado de su archivo contractual y que la información suministrada es válida y verdadera.

13.3. En caso tal de atender nuestra solicitud, para el caso de contratos celebrados con 4-72 con objeto similar al del presente proceso de selección, **se solicita amablemente a la entidad estatal permitir que los mismos no estén inscritos en el RUP.** Lo anterior solicitud se basa en atención a que la entidad contratante cuenta con un régimen especial de contratación, exceptuado del EGCAP, que permite que la misma pueda aplicar prevalentemente las normas dispuestas en el derecho civil y comercial para adelantar sus procesos contractuales, lo que implica que no está obligada a validar los requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes de sus proponentes por medio del RUP, sino a través de otros mecanismos que permiten identificar con mayor precisión la idoneidad de sus proponentes, garantizar una mayor celeridad y eficiencia en el proceso de evaluación de ofertas e incentivar la participación de una mayor pluralidad de oferentes, pues no todos los actores del mercado cuentan con el Registro único de proponentes.

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas en este numeral nos permitimos aclarar lo siguiente:

13.2. de acuerdo con la solicitud de poder adjuntar copias simples de contratos ejecutados, SE ACEPTA quedando dentro del estudio previo de la siguiente manera

“Experiencia: el proponente deberá presentar hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, (terminados), liquidados y/o contratos ejecutados, cuyo objeto guarde relación con el objeto de cada uno de los grupos del presente estudio previo, en caso de que el proponente decida aplicar a más de un grupo, deberá presentar para cada grupo independiente el requisito relacionado en este literal, no se podrá utilizar una misma certificación para más de un grupo. Entre todas o una sola certificación deberá sumar el 100% del valor del grupo al cual este aplicando”

Cabe aclarar que para la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente mencionados deberán contener la información mínima solicitada dentro del pliego del proceso en mención.

13.3. De acuerdo con la solicitud, nos permitimos informar que NO SE ACEPTA dado de que a pesar de que dicha información esté relacionada con Servicios Postales Nacionales deberá realizarse la validación por medio del Registro Único de Proponentes RUP, en este caso cada uno de los proponentes son los encargados de registrar los diferentes contratos en este registro.

OBSERVACIÓN N°14.

Realizando una verificación de la carta de presentación de la propuesta (formato adjunto), no se observan los ítems que el proponente debe manifestar para estar habilitado técnicamente, conforme a lo anterior, se solicita a la entidad estatal aclarar si se debe incorporar en la carta de presentación de la propuesta las manifestaciones que exige la

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

entidad en el componente técnico o si estas se encuentran en un formato aparte, el cual no ha sido debidamente publicado.

14.1. En caso de que no se deba realizar ninguna modificación sustancial al formato de carta de presentación de la propuesta, se entiende que con la suscripción de esta que se comprometerá el proponente a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los grupos, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

14.2. Se solicita a la entidad estatal suministrar el formato PROPUESTA TÉCNICA al que hace alusión.

14.3. Siendo el caso de que se deban incorporar manualmente las manifestaciones que exige la entidad en la verificación técnica, se solicita amablemente a la entidad estatal incorporarlas de oficio en el formato de referencia y dejar sólo para los proponentes el campo de diligenciamiento del nombre de la empresa y la firma.

14.4. Se consulta a la entidad estatal qué elementos requieren de la garantía mínima exigida, ¿Aplica para las guías impresas del grupo 3?

14.5. ¿Qué significa la presentación de la propuesta por lote? ¿Aplica para el grupo 3?

14.6. Se entiende que para obtener la habilitación técnica, basta con manifestar de forma escrita que el proponente acepta y está en condiciones de entregar los elementos requeridos con las características técnicas y en las cantidades solicitadas, que cumple con la experiencia solicitada por el SPN S.A.S, que realizará los cambios de los elementos que le sean devueltos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, siguientes a la devolución, que cuenta con el transporte suficiente para la entrega de los elementos y que este cumple con la normatividad vigente, que dispone de personal suficiente para la entrega en perfectas condiciones de los elementos en las condiciones, lugares y tiempos requeridos por SPN S.A.S, que ofrece la garantía mínima de cada uno de los elementos requerida por el SPN S.A.S., que mantendrá durante la ejecución del contrato los precios unitarios con IVA incluido, de los elementos que le sean adjudicados en la subasta, sin fórmula de reajuste, conforme a la aplicación de la mayor tasa o porcentaje de descuento ofertado, que establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el anexo técnico, que se cumplirá con las garantías y certificaciones de los fabricantes, o distribuidores y que se comprometerá a disponer certificaciones y garantías de los productos en especial los audiovisuales y computo (los cuáles no aplican para el grupo 3), ¿Es correcto nuestro entendimiento?

14.7. En caso de no ser correcto nuestro entendimiento, ¿Qué documentos debe aportar el proponente para ser habilitado técnicamente en el grupo 3 suministro de guías impresas?

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Teniendo en cuenta la observación presentada, se realiza modificación del numeral 9.1.4. VERIFICACION FACTOR TECNICO quedando de la siguiente manera:

A continuación, se presentan los aspectos que se verificaran al literal **a) carta de compromiso firmada**, del numeral **9.1.3. documentos sobre la capacidad técnica y experiencia del proponente.:**

- Manifieste que cumplirá con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

- Manifieste que acepta entregas parciales en las cantidades necesitadas por la entidad
- Manifieste aceptar que la Entidad no está en la obligación de cumplir máximos o mínimos dentro de la ejecución contractual.
- Manifieste que cuenta con todos los recursos para el cumplimiento de la ejecución (logística, personal, inventarios establecidos, capacidad de entrega y demás que sean necesarios para la efectividad de cumplimiento en calidad)
- Manifieste que, en caso de presentarse devoluciones, contara con la capacidad de realizar los cambios correspondientes en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario
- Manifieste que los precios dados dentro de la subasta inversa se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN N°15

Respecto a la PROPUESTA TÉCNICA, la entidad solicita lo siguiente: (...)

Se consulta a la entidad estatal, ¿Esta propuesta se presenta a través de un formato propio aportado por el oferente? Esto, pues la entidad no remitió en los documentos del proceso las respectivas fichas técnicas.

15.1. Para el caso del grupo 3 guías impresas, ¿A qué hace referencia la identificación adicional requerida que se debe incorporar?

15.2. Para el caso del grupo 3 guías impresas, ¿A qué hace referencia la unidad de medida?

15.3. Para el caso del grupo 3 guías impresas, ¿A qué hace referencia la calidad mínima? ¿Se establece como parte de las especificaciones técnicas?

15.4. Para el caso del grupo 3 guías impresas, ¿A qué hace referencia los patrones de desempeño mínimos?

15.5. Teniendo en cuenta que se solicita dentro de la propuesta técnica el valor por unidad de cada uno de los insumos y elementos, ¿Significa que la propuesta técnica se incorpora en el sobre correspondiente a la oferta económica o en el sobre de requisitos habilitantes? Si se debe incorporar en el sobre de requisitos habilitantes, ¿Significa que se debe omitir el valor por unidad en la elaboración de la propuesta técnica?

15.6. Se solicita amablemente a la entidad estatal aclarar si el requisito PROPUESTA TÉCNICA aplica para la oferta del grupo 3, guías impresas.

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Se aclara que se debe entregar el ANEXO FICHAS TECNICAS que se encuentra dentro de la invitación, de acuerdo con el grupo al cual aplique, debidamente firmado por el representante legal, quedando de la siguiente manera:

“El proponente deberá elaborar y presentar una carta de aceptación de las fichas técnicas de acuerdo con el anexo FICHAS TECNICAS teniendo en cuenta el grupo al cual desean postularse, de acuerdo con las

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

disposiciones contenidas, y relacionando cada una de las fichas técnicas del grupo al que deseen postularse, y dicho documento deberá ir debidamente firmado por el representante legal”

OBSERVACIÓN N°16

Con el fin de incentivar la participación plural de oferentes y haciendo un uso efectivo a las tecnologías de la información y las comunicaciones, solicitamos amablemente a la entidad estatal celebrar el certamen de subasta por medio virtual a través del secop 2 o alguna plataforma para el efecto.

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

No es procedente, la misma tiene que realizarse de manera presencial, según lo definido en el cronograma del proceso.

OBSERVACIÓN N°17

Para el certamen de subasta, ¿La entidad celebrará una audiencia de subasta por cada uno de los grupos que integran el proceso macro? ¿Se celebrará una audiencia única donde se pujarán los precios de los distintos grupos de manera simultánea?

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se aclara al oferente que se realizará la subasta por cada uno de los grupos, la audiencia según lo definido en el cronograma se procederá según los grupos por adjudicar

OBSERVACIÓN N°18

¿Cuál es el tiempo de duración de la audiencia de subasta inversa? ¿Hay un lugar a tiempo extra?

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se aclara al oferente que no tiene un tiempo de duración establecido, y todo estará dado de acuerdo con los proponentes por cada uno de los grupos, y los lances que se realicen hasta la selección de un posible adjudicado

OBSERVACIÓN N°19

Para la asistencia a la audiencia de la subasta inversa, la entidad indica lo siguiente: (...) se entiende que, en caso de que el representante legal de la persona jurídica deba delegar su asistencia a la audiencia de la subasta, este lo podrá hacer, delegando el poder a algún subordinado mediante poder autenticado ante notaria y que establezca expresamente las facultades que tiene el subordinado para realizar los lance en la audiencia y por tanto comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio, contando el representante legal con la facultad de constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades específicas, ¿es correcto nuestro entendimiento?

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

Facebook: 472Oficial Twitter: @472Colombia Instagram: 472Colombia LinkedIn: Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

19.1. en caso de no ser correcto nuestro entendimiento ¿Significa que solo podrá delegar la asistencia a la audiencia a otro representante legal de la sociedad que cuente con facultades en el Certificado de Existencia y Representación Legal para celebrar contratos y comprometer a la sociedad?

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se aclara al oferente que solo podrá estar el representante legal o el apoderado de este. Al ser una subasta, quien debe estar presente es una persona que cuente con la competencia y facultades legales que obligue al oferente.

OBSERVACIÓN N°20

¿La justificación por precios artificialmente bajos se deberá efectuar en la misma audiencia de subasta inversa? ¿Qué parámetros aplicará la entidad para determinar que unos precios ofertados son artificialmente bajos?

RESPUESTA (Evaluador Técnico):

Los precios artificialmente bajos, serán verificados teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2.2. **AUDIENCIA DE SUBASTA** teniendo en cuenta teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

OBSERVACIÓN N°21

En virtud de los derechos de defensa y contradicción, se solicita amablemente a la entidad estatal otorgar un plazo prudente de por lo menos 1 día hábil para que el oferente pueda justificar que sus precios no son artificialmente bajos y enviar tal justificación mediante escrito por vía email.

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se aclara al oferente que aquí no se configura presupuestos de derecho de defensa y contradicción, toda vez que la legación de precios artificialmente bajos estará sujetas a las guías de Colombia compra eficiente.

Análisis de las observaciones presentada por INDELEC INDUSTRIA ELECTRONICA

Recibida el día 13 de julio de 2023 2:23 p. m., mediante correo electrónico.

OBSERVACIÓN N°1

De acuerdo a la Invitación Abreviada Borrador 016-2023 del numeral **9.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO** del punto **K.- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA ESTABLECE** indica que el oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para



Correo y mucho más

el presente proceso y con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso, la pregunta es: ¿La garantía de seriedad de oferta se debe generar de acuerdo al grupo que se va a participar o en su defecto debe ser por la totalidad del presupuesto oficial? (...)

RESPUESTA (Evaluador Jurídico):

Se procede a realizar el ajuste dentro del documento estudio previo aclarando que el 10% corresponde al valor oficial del grupo al cual desee postularse, en caso de que postularse a mas de un grupo, dicho porcentaje corresponde a la suma de la cantidad de grupos a los cuales se postule.

www.4-72.com.co

Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal:110911

f 472Oficial @472Colombia 472Colombia Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC